

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

Decreto Alcaldicio Nº 10.272.-

Monte Patria, 03 de Julio de 2018.-

## VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del o6 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde.-
- Solicitud de patente municipal de Grupo Delgado Limitada. para desarrollar actividad comercial giro, Venta de Comida al Paso, Maquina de Expendio de Café.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## **DECRETA:**

- 1. OTORGUESE, Patente Comercial provisoria, por seis meses para giro de Venta de Comida al Paso, Maquina de Expendio de Café a Grupo Delgado Limitada 76.877.549-4, con domicilio comercial en calle Bernardo Ohiggis N°20, ciudad de Monte Patria.-
  - 2. La patente regirá a contar del Segundo semestre año 2018 con vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

MUNICIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

COE/BBR/JAM/ypg DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

